

VERBAL SIMULACION
Radicado N° 686893189001-2019-064-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 07 de octubre de 2020

LAURA ALEJANDRA TRUJILLO VILLARREAL
Secretaria ad hoc

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la abogada JENNY PATRICIA TORRES FERREIRA manifiesta renunciar al poder conferido por el señor JULIAN ALEXANDER MORALES PINILLA. Acompaña constancia de envío de comunicación al demandado.

El artículo 76 inciso cuarto del C.G.P., señala que *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”* En atención a ello, se acepta la renuncia al poder con las advertencias que la norma conlleva.

Se requiere al demandado para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17621533361020eac28fbe8a3ca2a6669474f11ef5191018a198fa5fedb8b4f8**
Documento generado en 08/10/2020 04:39:36 p.m.